



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 29 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320100095600	Ordinario	Antonio Maria Espitia Genes	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	23/02/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Líbrese Mandamiento De Pago En Contra De Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Representado Legalmente Por Su Gerente, O Quien Haga Sus Veces, Para Que Pague A Antonio Maria Espitia Genes Los Sigüientes Conceptos: La Suma De 153.950.670 Correspondiente A Las Mesadas Pensionales De Jubilación Por Aportes Calculadas E Indexadas Desde El 01 De Enero De

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

a255eba0-1a0e-489c-8ca9-811c9d652cef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 29 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



2010 Hasta El 31 De Enero De 2022, Valor Éste Que Se Debe Seguir Indexando Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación, En Armonía Con La Parte Motiva De Esta Decisión. Se Ordena A Colpensiones Que Siga Sufragando Las Mesadas Pensionalesdebidamente Indexadas, Que Se Vayan Causando En El Curso Del Proceso, Desde El 01 De Febrero De 2022, Las Que Se Pagarán Dentro De Los Cinco (05) Días Sigüientes Al Respectivo Vencimiento, Conforme Se Anotó En Precedencia. Las Costas Del Proceso Ordinario Laboral Por Valor De 1.817.052.Segundo:

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

a255eba0-1a0e-489c-8ca9-811c9d652cef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 29 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



Autorizar A Colpensiones,  
A Descontar Del  
Retroactivo Pensional  
Ordenado Pagar En El  
Ordinal Anterior, Los  
Aportes Al Sistema General  
De Seguridad Social En  
Salud Y Transferirlo A La  
Eps En La Que El  
Demandante Se Encuentra  
Afiliado, En Armonía Con  
Lo Señalado En  
Precedencia.Tercero:  
Decretar El Embargo Y  
Retención De Las Sumas  
De Dineros Que Tenga  
Colpensiones, Nit. No.  
900.336.004-7, En Cuentas  
Corrientes, De Ahorros, Y  
A Cualquier Título, En Las  
Siguietes Entidades  
Bancarias: En El Banco  
Gnb Sudameris Y Banco

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

a255eba0-1a0e-489c-8ca9-811c9d652cef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 29 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



De Occidente, Siempre Y Cuando Pertenezcan Al Rubro De Gastos Del Sistema General De Seguridad Social En Pensiones. Líbrense Los Oficios Del Caso. Limite De Embargo 230.000.000, Por Los Motivos Expuestos En La Parte Considerativa De Esta Decisión. Cuarto: Notifíquese A La Parte Ejecutada Por Estado, Y Concédasele Un Término De 10 Días Para Que Proponga Las Excepciones De Mérito Que Estime Pertinentes, Conformidad Lo Cual De Conformidad Con Lo Anotado En Precedencia. Quinto: Notifíquese Este Proveído A La Agencia Nacional De

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

a255eba0-1a0e-489c-8ca9-811c9d652cef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 29 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



				Defensa Juridica Del Estado, De Conformidad Con Lo Mandado En El Inciso 6 Del Artículo 612 Del Códigogeneral Del Proceso, En Consecuencia Ejecútese La Notificación Según Lo Normado En El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P. Del T. Y De La S.S. Y El Decreto 806 De 2020 A Través De Los Medios Tecnológicos Disponibles Para Ello.Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

a255eba0-1a0e-489c-8ca9-811c9d652cef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 29 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320200016100	Ordinario	Candelaria Isabel Cabralés Martínez	Porvenir Afp	23/02/2022	Auto Ordena - Primero: Declarar Improcedente La Nulidad Procesal Por Indebida Notificación, Impetrada Por Medio De Apoderado Judicial, Por La Demandada Isabella Restrepocarett, Representada Legalmente Por Su Tío Gabriel Restrepo Sanchez, De acuerdo A Lo Expuesto En Líneas Anteriores. Segundo: Se Concede El Recurso De Apelación Ante El H Tribunal De Distrito Judicial De esta Ciudad Sala Civil Familia Laboral, En El Efecto Suspensivo.

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

a255eba0-1a0e-489c-8ca9-811c9d652cef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 29 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



23001310500320210022800	Ordinario	Claudia Patricia Lorduy Gonzalez	Administradora Colpensiones	23/02/2022	Auto Ordena - Primero: Póngase En Conocimiento De La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, El Posible Vicio Por La Falta De Notificación Del Auto Admisorio En El Presente Proceso, Para Que Dentro De Los Tres Días Siguiendo A La Notificación De Este Auto, Manifieste Si Alega La Nulidad O La Convalida, Expresa O Tácitamente, Término Que Se Comenzará A Contar, Una Vez Surtida La Notificación De Que Trata El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P.T Y De La S.S., Modificado Por La Ley 71201 Art. 20, Por Las Razones Expuestas En
-------------------------	-----------	----------------------------------	-----------------------------	------------	--

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

a255eba0-1a0e-489c-8ca9-811c9d652cef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 29 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



La Parte Considerativa De Esta Decisión. Segundo: Notifíquese Este Proveído A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En La Forma De Que Trata El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P.T Y De La S.S., Modificado Por La Ley 71201 Art. 20, En Armonía Con Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Decisión, Suministrándole Copia De Este Auto, De La Demanda Y Sus Anexos. Tercero: Suspendase El Presente Proceso Hasta Tanto Se Surta El Trámite Ordenado En El Ordinal Anterior. Cuarto: Hecho Lo Anterior, Se Continuará Con El Trámite Pertinente

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

a255eba0-1a0e-489c-8ca9-811c9d652cef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 29 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



					En Este Asunto.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220000900	Ordinario	Diego Raul Lora Guzman	Temposervicios Sas	23/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Auto Admite Demanda
23001310500320210031600	Ordinario	Dinora Martinez Anguelo	Administardora Colombiana De Pensiones Colpensiones	23/02/2022	Auto Ordena - Primero: Póngase En Conocimiento De La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, El Posible Vicio Por La Falta De Notificación Del Auto Admisorio En El Presente Proceso, Para Que Dentro De Los Tres Días Siguietes A La Notificación De Este Auto, Manifieste Si Alega La Nulidad O La Convalida, Expresa O Tácitamente,

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

a255eba0-1a0e-489c-8ca9-811c9d652cef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 29 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



Término Que Se Comenzará A Contar, Una Vez Surtida La Notificación De Que Trata El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P.T Y De La S.S., Modificado Por La Ley 71201 Art. 20, Por Las Razones Expuestas En La Parte Considerativa De Esta Decisión. Segundo: Notifíquese Este Proveído A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En La Forma De Que Trata El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P.T Y De La S.S., Modificado Por La Ley 71201 Art. 20, En Armonía Con Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Decisión, Suministrándole Copia De Este Auto, De La Demanda Y Sus

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

a255eba0-1a0e-489c-8ca9-811c9d652cef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 29 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



				Anexos.Tercero: Suspendase El Presente Proceso Hasta Tanto Se Surta El Trámite Ordenado En El Ordinal Anterior.Cuarto: Hecho Lo Anterior, Se Continuará Con El Trámite Pertinente En Este Asunto.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320200002300	Ordinario	Jorge Eliecer Hoyos Mercado	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones	23/02/2022 Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Líbrese Mandamiento De Pago En Contra De Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Representado Legalmente Por Su Gerente, O Quien Haga Sus Veces, Para Que

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

a255eba0-1a0e-489c-8ca9-811c9d652cef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 29 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



Pague A Jorge Eliécer Hoyos Mercado Lo Que Se Detalla A Continuación: La Suma De 24.896.694 Correspondiente A La Diferencia De La Reliquidación De La Indemnización Sustitutiva De La Pensión De Vejez Reconocida Judicialmente Y La Efectuada Por El Fondo De Pensiones Indexada Desde Marzo De 2021 Hasta El 23 Febrero De 2022, Valor Éste Que Se Debe Seguir Indexando Con Posterioridad Al Citado Extremo Final Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación, En Armonía Con La Parte Motiva De Esta Decisión.  
Segundo: Decretar El

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

a255eba0-1a0e-489c-8ca9-811c9d652cef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 29 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Que Tenga La Entidad Ejecutada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Nit: 900.336.004-7, En Sus Cuentas Corrientes, Ahorro Y Cdt, En Las Siguietes Entidades Bancarias: Banco De Occidente Y Banco Gnb Sudameris, Siempre Y Cuando Pertenezcan Al Rubro De Gastos Del Sistema General De Seguridad Social En Pensiones. Líbrense Los Oficios Del Caso. Limite De Embargo 37.345.000, Por Los Motivos Expuestos En La Parte Considerativa De Esta Decisión. Tercero:

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

a255eba0-1a0e-489c-8ca9-811c9d652cef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 29 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



Notifíquese A La Parte Ejecutada Por Estado, Y Concédasele Un Término De 10 Días Para Que Proponga Las Excepciones De Mérito Que Estime Pertinentes, Conformidad Lo Cual De Conformidad Con Lo Anotado En Precedencia. Cuarto: Notifíquese Este Proveído A La Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado, De Conformidad Con Lo Mandado En El Inciso 6 Del Artículo 612 Del Códigogeneral Del Proceso, En Consecuencia Ejecútese La Notificación Según Lo Normado En El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P. Del T. Y De La S.S. Y El Decreto 806 De

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

a255eba0-1a0e-489c-8ca9-811c9d652cef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 29 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



					2020 A Través De Los Medios Tecnológicos Disponibles Para Ello. Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320210026300	Ordinario	Judith Yulieth Castrillon Perez	Entidad Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	23/02/2022	Auto Ordena - Primero: Póngase En Conocimiento De La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, El Posible Vicio Por La Falta De Notificación Del Auto Admisorio En El Presente Proceso, Para Que Dentro De Los Tres Días Siguiendo A La Notificación De Este Auto, Manifieste Si Alega La Nulidad O La Convalida, Expresa O Tácitamente, Término Que Se

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

a255eba0-1a0e-489c-8ca9-811c9d652cef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 29 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



Comenzará A Contar, Una Vez Surtida La Notificación De Que Trata El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P.T Y De La S.S., Modificado Por La Ley 71201 Art. 20, Por Las Razones Expuestas En La Parte Considerativa De Esta Decisión.Segundo: Notifíquese Este Proveído A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En La Forma De Que Trata El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P.T Y De La S.S., Modificado Por La Ley 71201 Art. 20, En Armonía Con Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Decisión, Suministrándole Copia De Este Auto, De La Demanda Y Sus Anexos.Tercero:

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

a255eba0-1a0e-489c-8ca9-811c9d652cef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 29 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



					Suspendase El Presente Proceso Hasta Tanto Se Surta El Trámite Ordenado En El Ordinal Anterior.Cuarto: Hecho Lo Anterior, Se Continuará Con El Trámite Pertinente En Este Asunto.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320210026600	Ordinario	Luis Alberto Monsalve Ortiz	Sociedad Administradoras De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	23/02/2022	Auto Ordena - Primero: Póngase En Conocimiento De La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, El Posible Vicio Por La Falta De Notificación Del Auto Admisorio En El Presente Proceso, Para Que Dentro De Los Tres Días Siguients A La

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

a255eba0-1a0e-489c-8ca9-811c9d652cef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 29 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



Notificación De Este Auto, Manifieste Si Alega La Nulidad O La Convalida, Expresa O Tácitamente, Término Que Se Comenzará A Contar, Una Vez Surtida La Notificación De Que Trata El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P.T Y De La S.S., Modificado Por La Ley 71201 Art. 20, Por Las Razones Expuestas En La Parte Considerativa De Esta Decisión. Segundo: Notifíquese Este Proveído A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En La Forma De Que Trata El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P.T Y De La S.S., Modificado Por La Ley 71201 Art. 20, En Armonía Con Lo Dicho En

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

a255eba0-1a0e-489c-8ca9-811c9d652cef



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 29 De Jueves, 24 De Febrero De 2022



					La Parte Motiva De Esta Decisión, Suministrándole Copia De Este Auto, De La Demanda Y Sus Anexos.Tercero: Suspendase El Presente Proceso Hasta Tanto Se Surta El Trámite Ordenado En El Ordinal Anterior.Cuarto: Hecho Lo Anterior, Se Continuará Con El Trámite Pertinente En Este Asunto.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320220001600	Ordinario	Nelly Oyola Padilla	Entidad Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	23/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca - Auto Admite Demanda

Número de Registros: 9

En la fecha jueves, 24 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

a255eba0-1a0e-489c-8ca9-811c9d652cef